

Dichas políticas se sustentan en los criterios de:

- Igualdad de oportunidades, posibilidades y rechazo de todo tipo de discriminación, asegurando una salud gratuita, gradual, pluralista y no dogmática en los establecimientos oficiales
- Libertad de elección de la comunidad a la salud y su participación de la población a través de las organizaciones en los niveles de decisión, acción y control de las políticas sanitarias, como medio para promover y fortalecer la capacidad de la comunidad con respecto a la concreción de iniciativas tendientes a mejorar la calidad de vida.
- La promoción de medidas tendientes a brindar coberturas adecuadas exclusivas a la población rural y el diseño de políticas que garanticen un control sanitario adecuado en las zonas de fronteras.
- Asegurar la educación de la salud mediante la experiencia pedagógica y publicitaria, con el objeto de que los individuos ejecuten aquellas acciones que serán beneficiosos para su propia salud y la de la comunidad.
- Entender en la actualización de las estadísticas de salud y los estudios de recursos disponibles, oferta, demanda y necesidad, así como el diagnóstico de situación necesaria para la planificación estratégica del sector salud.

- Fiscalizar las instituciones de la Provincia relacionadas con la salud, controlar la ejecución de los programas y proyectos relacionados con las zonas de fronteras y terminales de transporte, dictar las normas necesarias para el funcionamiento de los entes de salud.
- Desarrollar la conciencia sobre nutrición, salud e higiene, profundizando su conocimiento y cuidado como forma de prevención de las enfermedades y de las dependencias psicofísicas.

Garantizando que la Salud es un cometido esencial y prioritario del Estado Provincial asegurando los medios para la preservación de la salud mediante el control, la regulación y el ordenamiento de las acciones para tal fin.



METAS Y OBJETIVOS DE LA JURISDICCIÓN PARA 2004

- Formular, ejecutar y controlar los programas provinciales de salud.
- Coordinar la actuación de las áreas competentes de las distintas jurisdicciones, con el fin de mejorar la salud y la calidad de vida de la población.
- Implementar la compra de medicamentos e insumos sanitarios para uso hospitalario y la atención primaria de la salud.
- Promover la formulación y ejecución de programas de atención primaria de la salud, así como el fortalecimiento del primer nivel de atención.
- Desarrollar las acciones relacionadas con la salud materno-infantil y adolescente.
- Programar y ejecutar los programas provinciales de vacunación e inmunización.
- Elaborar normas y desarrollar mecanismos adecuados de regulación de los recursos de salud orientados a mejorar la eficiencia, eficacia y calidad de los mismos.
- Entender en materia de Sistema de Obras Sociales y en todo lo que no se encuentre delegado expresamente en esta materia en otros organismos.
- Transformar las prácticas de la Hemoterapia para lograr la seguridad transfusional y la autosuficiencia, favoreciendo su acceso en calidad y cantidad a toda la población de acuerdo a sus necesidades.
- Implementar una política de desarrollo de los recursos humanos del sector de salud con el fin de mejorarla calidad de su desempeño.
- Ejercer el poder de policía sanitaria en lo referente a productos, equipos e instrumental vinculados con la salud.



- Enfatizar las actividades de cooperación técnica internacional entre el Ministerio de Salud de la Provincia y otros países, en especial las que se desarrollen en el ámbito de la sub-región América del Sur y del MERCOSUR, Bolivia y Chile, y con organismos internacionales de salud (OPS / OMS).
- Desarrollar un Programa Provincial de Epidemiología en Salud Mental, para comprender e intervenir en los diferentes problemas de salud mental de la población o los eventos que la favorezcan.
- Integrar todas las actividades de investigación en salud en el ámbito pertinente.
- Promover el desarrollo de los programas provinciales de estadística de salud y difundir y publicar la información estadística actualizada de salud a nivel provincial y nacional.
- Asesorar a las autoridades competentes en el ámbito provincial, municipal y comunal en lo referente a las acciones preventivas y curativas respecto del uso indebido de drogas.
- Formular, programar y coordinar las acciones vinculadas al sistema de vigilancia epidemiológicas.
- Normatizar, coordinar y fiscalizar las acciones relacionadas con la sanidad en el área de fronteras y transportes.
- Fiscalizar el funcionamiento de los servicios, establecimientos e instituciones relacionados con la salud en el área de su competencia.
- Propiciar la re-funcionalización de las delegaciones sanitarias a través de actividades de capacitación de sus agentes.
- Fiscalizar y supervisar las acciones de atención médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas.
- Conformar progresivamente de un "Seguro Provincial de Salud" equitativo para todos los fueguinos.



JURISDICCIÓN: 20_ - Ministerio de Salud
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN PRESUPUESTARIA:

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS O PROGRAMÁTICAS

- Se implementará un sistema informático en todos los circuitos administrativos del Ministerio de Salud y de los Servicios que brindan los Hospitales a efectos de ofrecer un mejor beneficio a la comunidad tratando de que la atención a la población sea rápida y eficiente.
- Se reorganizarán las áreas administrativas contable de los Hospitales, implementando las normas de administración financiera, a efectos de que se realice un mejor control en las finanzas para lograr mayor eficiencia y transparencia.
- Se implementará un sistema para lograr una mayor recaudación y volcar los recursos hacia la comunidad en la adquisición de insumos y elementos técnicos para mejorar el servicio de atención.
- Se estudiarán y reformularán los convenios realizados con las Obras Sociales a efectos de conferir beneficio para el Hospital destinado a mejorar la atención a los afiliados de las distintas Obras Sociales.
- Reorganizar el área técnica administrativa de los Hospitales que cumple funciones relacionadas con los registros médicos, recolección de la información estadística requerida por el Programa Nacional de



Estadística de la Salud, para que las personas que padezcan enfermedades puedan acceder a los medicamentos e insumos que les corresponde.

- Se adquirirá el equipamiento necesario para cada Hospital y se capacitará al personal de los nosocomios para que su utilización sea la más conveniente.
- Se mejorará y brindará la calidad de atención al público en todas las áreas dependiente de la Salud, incrementando los servicios de atención, ampliando los horarios e incorporando profesionales médicos para poder atender la demanda existente.
- Se logrará por medio de la protección de la salud un control y erradicación de enfermedades transmisibles y de otra naturaleza, promoviendo las campañas de Inmunizaciones y otras medidas a fines, elaborando estudios tendientes al descubrimiento de casos desconocidos de enfermedades.
- Se promoverá una campaña sobre higiene materno infantil, educando a la comunidad en lo que se refiere a salud y la de sus hijos.
- Se implementará un moderno sistema de turnos, con el fin de mejorar la programación de las consultas y evitar los trastornos de espera e incertidumbre que viven los pacientes en la actualidad.
- Se organizarán y dictarán cursos de capacitación al personal de la Sanidad en lo que respecta a la labor que llevan a cabo, tanto como personal Profesional Médico, Licenciados, Técnicos, Administrativos y Personal de Mantenimiento.
- Se procurará categorizar al personal de la Salud que hace mucho años se encuentra postergado, sobre aquel que mantiene contacto directo con el público, que atiende su problemática y convive con la angustia de sufrir enfermedades y eventuales contagios.



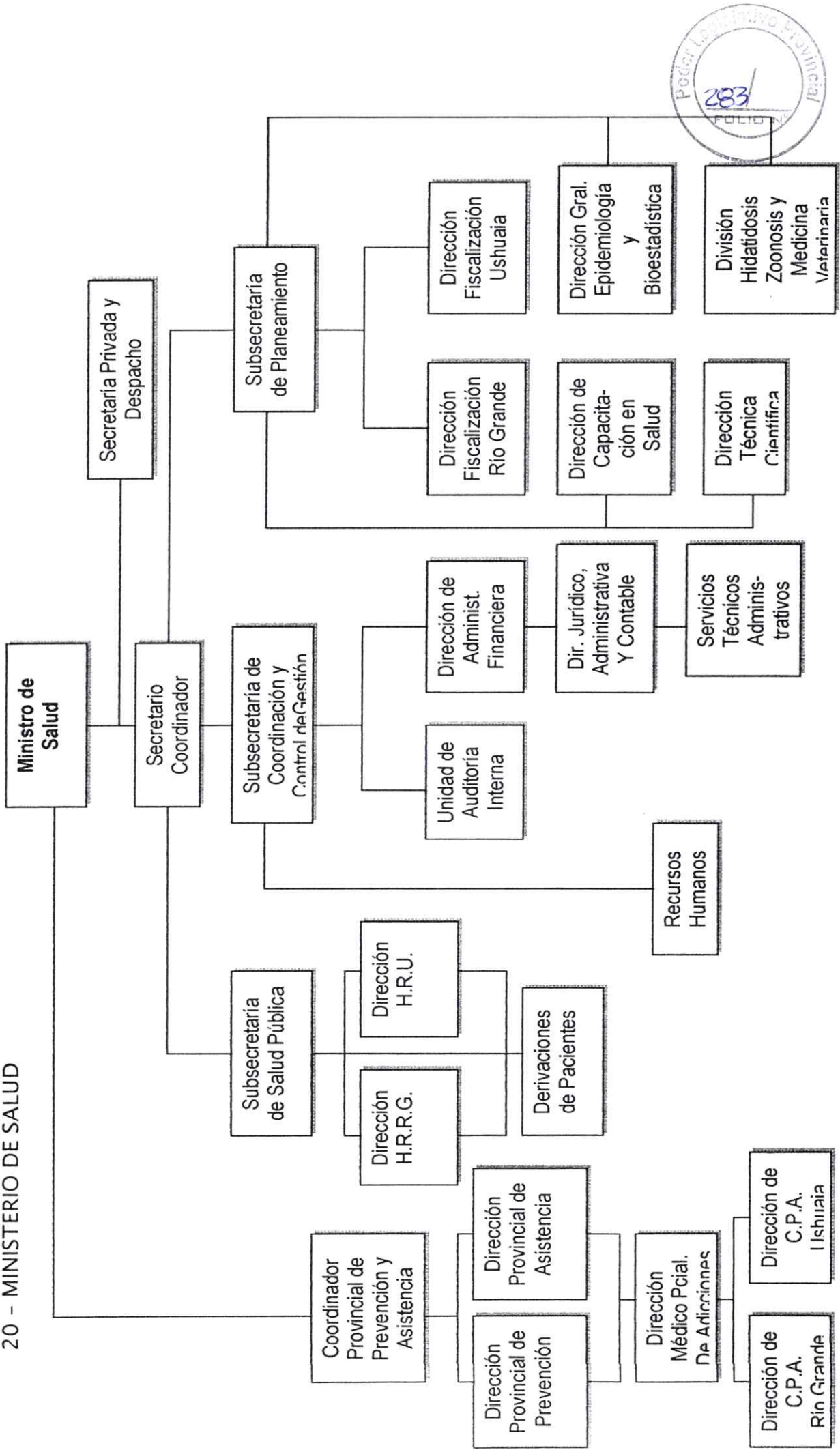
- Se reubicará físicamente el sector de guardia médica del Hospital Regional Ushuaia, debido a la alta concentración de público y ausencia de espacio para la operación de ambulancias y traslados, logrando descomprimir el área y mejorar las prestaciones y condiciones laborales del personal.
- En lo que respecta a la Obra Pública se prevé la construcción de un "Hospital de Día" para las personas que padecen enfermedades psiquiátricas.
- Se ampliará el Hospital Regional Ushuaia, remodelando sus instalaciones y dotándolo de una mejor distribución de los espacios físicos, con el objeto de lograr una mejor atención al público y funcionalidad.
- Se finalizarán las obras del Hospital Regional de Río Grande, tantas veces postergadas, de manera de completar sus instalaciones y lograr un hospital moderno y eficiente.
- Se refaccionarán las instalaciones del Hospital perteneciente a la Comuna de Tolhuin, dotándolo de aquellos elementos materiales que hagan a una mejor calidad del servicio y estableciendo políticas operativas que aseguren la atención inmediata de las emergencias y sus derivaciones a centros de mayor complejidad.
- Los centros asistenciales existentes se mejorarán en cuanto a su estructura operativa y equipamiento técnico disponible, se refaccionarán las instalaciones y se procederá a rediseñar los sistemas operativos que lo requieran a fin de lograr una mayor eficiencia en el servicio.
- Se llevará a cabo una política ágil en materia de derivaciones, tanto en las programadas como en las de emergencia, priorizando la salud y en muchos casos la vida que no entiende de cuestiones burocráticas, generando un sistema de atención en tiempo real que sea administrativamente eficiente y con medios económicos y operativos disponibles las 24 horas de los 365 días del año.



- Los casos sociales que se atiendan en forma directa cuanto aquellos que resulten derivados de otras áreas, serán íntegramente soportados por la Administración mediante un sistema de verificación real de las necesidades y los diagnósticos en cada caso en particular.
- Se prevé mantener una guardia y vigilia permanente a fin de hacer frente a cualquier situación de fuerza mayor o catástrofe climatológica, telúrica o de cualquier orden que pudiera comprometer la vida y salud pública, generando políticas de acción directa y de acometida rápida para paliar los efectos adversos que se originen en estos eventos.



ORGANIGRAMA DE LA JURISDICCION
20 - MINISTERIO DE SALUD





Administración Central
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 20 MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA: Total de la Jurisdicción
PROGRAMA:

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		3	1	11	Gasto en personal	35.778.044
2		3	1	11	Bienes de consumo	9.611.500
3		3	1	11	Servicios no personales	5.652.000
4		3	1	11	Bienes de Uso	483.400
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	100.400
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	383.000
	48			11	Activos intangibles	
5		3	1	11	Transferencias	3.500.000
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	
	52			11	Aportes a personas	2.900.000
	53			11	Programas sociales o alimentarios	375.000
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	225.000
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						55.024.944



1.DETALLE DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción: 20 - MINISTERIO DE SALUD

Organismo:

PLANTA PERMANENTE	986
AUTORIDADES SUPERIORES	8
Ministro	1
Secretario	1
Subsecretarios	3
Director Provincial	3
PERSONAL DE GABINETE	12
Secretario Unidad Ministro	1
Secretario de Despacho	1
Jefe Unidad Coordinación	2
Jefe Unidad Enlace	1
Jefe de Programa	2
Jefe Oficina Provincial	2
Auxiliar técnico	3
PERSONAL DIRECTIVO	15
Director General	6
Subdirector General	1
Director	8
PERSONAL SUPERIOR	3
Jefe de División	3
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	779
Categoría 24	1
Categoría 23	2
Categoría 22	7
Categoría 21	191
Categoría 20	3
Categoría 19	27
Categoría 18	8
Categoría 17	104
Categoría 16	22
Categoría 15	174
Categoría 14	19
Categoría 13	5
Categoría 12	158
Categoría 11	5
Categoría 10	53
PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIOS	169
Categoría 18	2
Categoría 15	4
Categoría 14	3
Categoría 13	10
Categoría 12	34
Categoría 11	6
Categoría 10	110
PLANTA NO PERMANENTE	50
Vacantes a cubrir	50
TOTAL GENERAL	1.036

JURISDICCION 21
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



POLITICA DE GESTIÓN DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social tiene como misión fundamental la de definir y establecer los objetivos y políticas en materia de la promoción y la asistencia social y comunitaria, el desarrollo humano, la atención eficaz para combatir la pobreza, procurar la integración de la sociedad, evitar las desigualdades, atacar la discriminación y fomentar el desarrollo -en un plano de igualdad de oportunidades- de los sectores más desprotegidos y vulnerables de la sociedad.

En ese mismo sentido, colabora en forma coordinada con las organizaciones comunitarias, otras instituciones del Estado Nacional, las Iglesias, las Organizaciones No Gubernamentales y todas las asociaciones oficiales y civiles dedicadas a la asistencia social y la ayuda comunitaria.

Con ellas coordina políticas y programas de cooperación con el fin de aprovechar al máximo no solamente los recursos públicos, sino también los esfuerzos privados en beneficio de varios propósitos como son el mejoramiento de la calidad de vida, el acceso a la vivienda



digna, la erradicación de la delincuencia juvenil, del maltrato familiar, del abandono y descuido de los niños, de la discriminación racial o social, así como de todas las problemáticas sociales que aquejan a nuestra Provincia.

Estas políticas requieren de un gran esfuerzo económico y de la infraestructura edilicia necesaria para albergar cada uno de los programas e instituciones que sostiene esta red de asistencia y cobertura hacia las familias más necesitadas y de las personas que sufren del desamparo y la marginalidad.

En los últimos años los efectos de la pobreza se han extendido significativamente también en grandes sectores de la clase media. De esta manera se contempla como población beneficiaria a las familias y en forma prioritaria a los niños, las mujeres embarazadas y a los adultos de edad avanzada que viven en condiciones socialmente desfavorables.

En este aspecto, el Ministerio impulsa políticas de asistencia directa junto con estrategias coordinadas con distintas instituciones civiles y del sector público, con el fin de lograr su inserción en el mercado laboral, o bien brindarles las oportunidades de desarrollar actividades comunitarias de manera de devolverles la dignidad de sentirse miembros útiles de la sociedad.



En el área de la asistencia directa, se define como máxima prioridad la asistencia alimentaria, que constituye la mayor emergencia que desde el Gobierno Provincial se pretende atender, no solamente a través del subsidio directo y la entrega de bienes y alimentos, sino también desde los comedores escolares y otras instituciones como jardines infantiles, centros de acción familiar, hospitales, comedores comunitarios, etc.

Este sustento, que implica una gran inversión, estará orientado y ejecutado con la máxima transparencia y equidad, basándonos en los principios cristianos de solidaridad y beneficencia, de tal forma de romper con las miserias técnicas de especulación política que se practican con el hambre y la necesidad de la gente.

Una mayor coordinación con los centros asistenciales de salud y las políticas diseñadas en conjunto con su jurisdicción, permitirá desarrollar un conjunto de programas de control y asistencia directa a la comunidad carente de recursos y coberturas de obra social.

Los principales líneas de gestión del Ministerio para el año 2004 se basan en la necesaria Interrelación entre la política social y la económica, con estrategias basadas en la economía solidaria y la participación de la sociedad civil. El diseño y la implementación de la política social del Gobierno Provincial contiene las siguientes pautas:



1. La descentralización de la gestión a través de los gobiernos municipales, las iglesias y las entidades y asociaciones civiles que permita optimizar el uso de los recursos humanos y financieros, así como su integración en los programas de cobertura nacional.
2. Un enfoque distintivo, humanitario, despojado de intereses políticos o partidarios, abierto a la participación de los distintos sectores e instituciones, integrado con las políticas nacionales, logrando un mayor aprovechamiento de los esfuerzos y los recursos.
3. La participación de los actores sociales como eje clave para la toma de decisiones relativas a prioridades y programas y su implementación, dado que la participación de la comunidad posibilita fijar metas y prioridades, asignar recursos, integrar distintos actores sociales y finalmente diseñar, implementar y evaluar las políticas públicas.
4. El compromiso de otorgar el máximo esfuerzo para lograr combatir las causas de esta crisis, que arrastra a miles de familias, ancianos y jóvenes al deterioro de la sociedad, a la pérdida de valores esenciales de nuestra vida comunitaria, y asignar todos los recursos necesarios para ampliar al máximo la cobertura social, de manera que no exista un solo fuegoino que sufra el hambre, la violencia, el desamparo o la desolación.



5. La necesaria articulación con las demás instituciones del Estado Provincial y Municipal para lograr atenuar el efecto de la desocupación y la ausencia de oportunidades



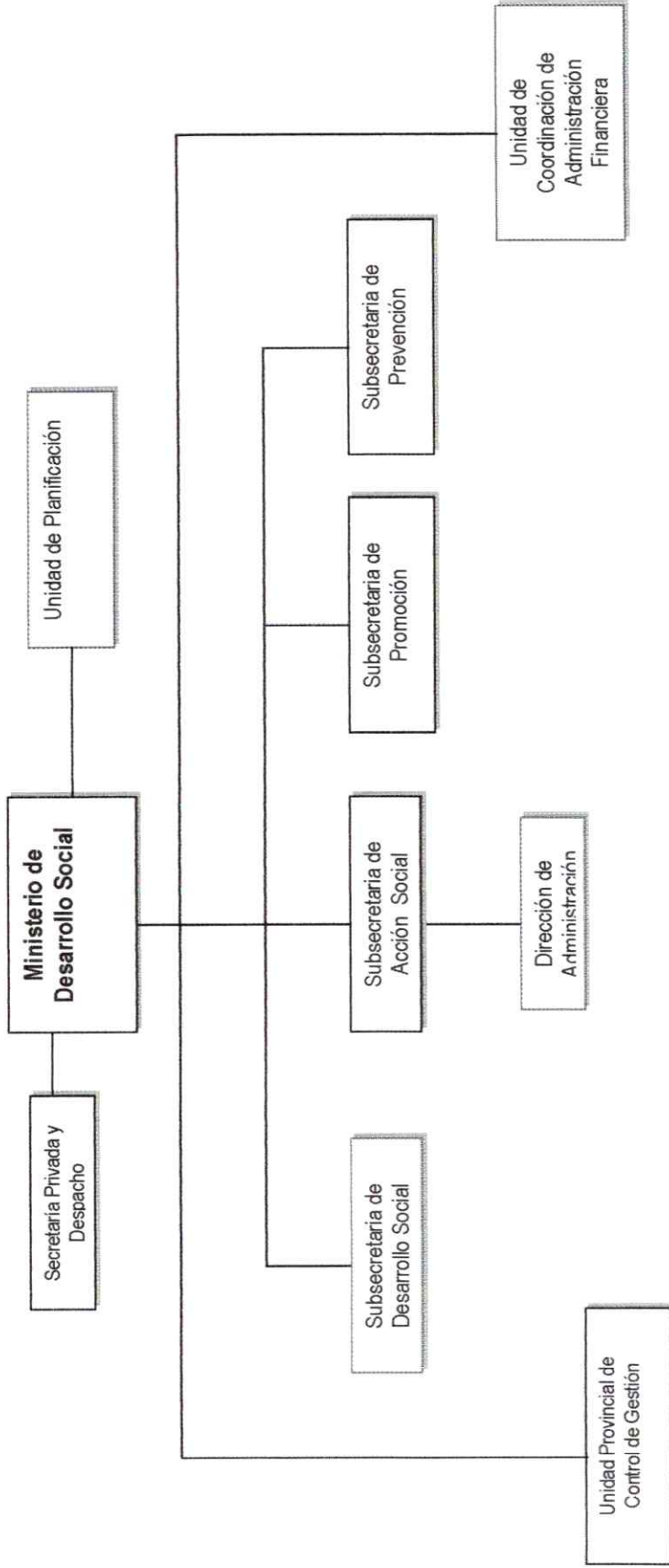
METAS Y OBJETIVOS DE LA JURISDICCIÓN PARA 2004

- Implementar decididamente aquellas acciones destinadas a resolver la problemática social y alimentaria de los sectores sociales excluidos y de mayor vulnerabilidad, mediante la atención y la asistencia inmediata a las demandas surgidas en esta emergencia.
- Coordinar los programas de integración con lo demás organismos públicos y privados para garantizar la máxima cobertura y políticas de promoción social a más largo plazo, a fin de favorecer y generar las condiciones para el desarrollo social y productivo sustentable.
- Promover la organización de una red social integrada con los municipios, el IPV, los organismos prestadores de servicios públicos, las instituciones de beneficencia, los programas nacionales, de manera de contar con una malla de contención más amplia y coordinada mediante la máxima participación de las asociaciones de la comunidad a nivel barrial y Provincial, promoviendo el fortalecimiento de nuevos grupos locales de organización comunitaria.
- Integrar las diferentes bases de datos en línea con los sistemas nacionales, provinciales o municipales, con el fin de evitar la duplicación de beneficios, y la correcta identificación de los casos sociales.

- Fortalecer, capacitar y profesionalizar los gabinetes sociales provinciales y municipales otorgándoles el máximo de apoyo institucional y los medios humanos y financieros.
- Propiciar una dinámica permanente en contacto con la realidad y experiencia cotidiana con la gente.
- Prever y encarar las reformas y refacciones edilicias, así como la creación de nuevas instalaciones para albergar y atender las distintas funciones y prestaciones sociales hacia la vejez desamparada, los niños con hambre, las familias sin cobertura social y asistencial, la juventud en estado de abandono o con problemas de conducta, con adicciones, etc.
- Estimular la participación del voluntariado y los jóvenes en la atención directa de la problemática social de la provincia, creando programas de “guardas sociales”, de apoyo a la reactivación laboral y productiva, el cuidado y preservación del medio ambiente, y otras actividades asociadas al deporte, la cultura, la capacitación laboral, etc.
- Lograr una mayor coordinación con la Secretaría de Trabajo y el Ministerio de Salud de manera de articular políticas y programas destinados a combatir las causas del desempleo y la ausencia de coberturas asistenciales.



ORGANIGRAMA DE LA JURISDICCIÓN
21 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Administración Central
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA: Total de la Jurisdicción
PROGRAMA:



Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		3	2	11	Gasto en personal	6.875.438
2		3	2	11	Bienes de consumo	257.500
3		3	2	11	Servicios no personales	2.046.426
4		3	2	11	Bienes de Uso	350.000
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	0
	41			11	Bienes preexistentes	0
	42			11	Construcciones	0
	43			11	Maquinaria y equipamientos	0
	48			11	Activos intangibles	0
5		3	2	11	Transferencias	19.777.048
	50			11	Transferencias sin disc.	9.277.048
	51			11	Transferencias a organismos públicos	0
	52			11	Aportes a personas	0
	53			11	Programas sociales o alimentarios	0
	54			11	Planes de empleo	8.000.000
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	0
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	0
	57			11	Jubilaciones y pensiones	2.500.000
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	0
	59			11	Otras transferencias	0
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	0
	62			11	Préstamos a corto plazo	0
	63			11	Préstamos a largo plazo	0
	64			11	Títulos y valores	0
	69			11	Otros activos financieros	0
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	0
	71			11	Servicios de la deuda interna	0
	72			11	Servicios de la deuda externa	0
	73			11	Intereses	0
	78			11	Disminución de otros pasivos	0
	79			11	Conversión de la deuda	0
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	0
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	0
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	0
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	0
Total						29.306.412



1. DETALLE DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción: 21 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Organismo:

Unidad de Organización:

PLANTA PERMANENTE	215
AUTORIDADES SUPERIORES	11
Ministro	1
Secretario	3
Subsecretarios	3
Director Provincial	4
PERSONAL DE GABINETE	19
Secretario Unidad Ministro	1
Secretario de Despacho	2
Jefe Unidad Coordinación	4
Jefe Unidad Enlace	6
Jefe de Programa	3
Jefe Oficina Provincial	2
Auxiliar técnico	1
PERSONAL DIRECTIVO	2
Director	2
PERSONAL SUPERIOR	24
Jefe de Departamento	12
Jefe de División	12
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	127
Categoría 22	16
Categoría 21	11
Categoría 20	1
Categoría 19	2
Categoría 17	2
Categoría 16	6
Categoría 15	34
Categoría 14	16
Categoría 13	1
Categoría 12	21
Categoría 10	17
PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIOS	32
Categoría 14	3
Categoría 12	11
Categoría 11	1
Categoría 10	17
VACANTES	17
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	20
Categoría 10	20
TOTAL GENERAL	232

JURISDICCION 22
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La Secretaria General de Gobierno tiene como principal misión la de asistir en la provisión de los apoyos técnicos, administrativos de carácter general o específico y de cualquier otra naturaleza, cuya prestación no compete a otra Secretaría, requeridos para el adecuado cumplimiento de sus deberes y atribuciones.

Dicha función alcanza la asistencia al Gobernador de la Provincia en la atención de los asuntos oficiales que le encomiende.

En tal sentido, diseña, propone y ejecuta políticas tendientes a perfeccionar la gestión y organización de la Administración Provincial, con el fin de favorecer la eficiencia en los procedimientos aplicados y una mayor eficacia en la consecución de sus objetivos.

Tiene a su cargo la gestión de los Recursos Humanos de la Administración Pública Provincial, el control de ingresos, egresos, asistencia y novedades con respecto a los agentes, manteniendo a tal efecto una base de datos actualizada en tiempo real.

Dirige las tareas de difusión de la actividad del Poder Ejecutivo Provincial y su relación con el periodismo Nacional e Internacional.



Las políticas presupuestarias para el ejercicio 2004 son las siguientes:

1. Intervenir en la organización de los actos de representación del Sr. Gobernador y en la gestión de los asuntos que ellos promuevan, tanto a través de la Representación Oficial en la Ciudad de Buenos Aires, como con los demás servicios y delegaciones de la Provincia.
2. Participar en la coordinación de la agenda de eventos, festejos, conmemoraciones, agasajos, recordatorios, y toda otra actividad vinculada con la representación oficial en la vida institucional, cultural y social de la Provincia y otros países y jurisdicciones de la Nación Argentina.
3. Ejercer el mantenimiento y la provisión de servicios generales que hacen al funcionamiento de los edificios públicos, las redes de telefonía, comunicaciones y los servicios de limpieza y seguridad.
4. Coordinar con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos las tareas de refacciones, ampliaciones y mantenimiento de los edificios públicos.
5. Coordinar con el Ministerio de Salud y la Dirección Provincial de Aeronáutica, los servicios de derivaciones médicas y sanitarias por vía aérea, así como el apoyo logístico a las demás instituciones y organizaciones en relación con el transporte aéreo y terrestre por medio de unidades de la Gobernación.
6. Garantizar el acceso ordenado, la circulación, registro y seguridad del personal y público en general que ingresa y egresa a los edificios públicos.
7. Controlar el funcionamiento de la Mesa General de Entradas y Salidas y el despacho de correspondencia oficial.



8. Administrar el Archivo General de la Gobernación. los elementos de valor histórico, patrimonial, donaciones, legados, documentos, archivos, protocolos y todo otro bien que esté a su resguardo.
9. Intervenir en la supervisión de la formalización notarial de los actos jurídicos del Estado Provincial a través de la Escribanía General del Gobierno en los actos de registro, protocolo y certificación de los actos oficiales, documentos, escrituras, títulos, legajos, cesiones, autenticaciones y toda otra intervención que derive de las responsabilidades legales y escriturarias del Gobierno.
10. Dirigir las actividades de los organismos de su dependencia, supervisando el correcto y ágil cumplimiento de las misiones asignadas a cada uno de ellos, implantando las técnicas adecuadas que aseguren una ejecución eficiente.
11. Proponer los planes de acción y programas anuales de los organismos de su jurisdicción.
12. Ejecutar los programas provinciales en lo referente a promoción, capacitación y difusión.
13. Planificar la política y métodos de ejecución de acuerdo la materia establezca el Poder Ejecutivo Provincial.
14. Hacer de la Radio y Televisión estatal instrumentos de comunicación útiles para la Provincia, convirtiéndolos en medios para la educación a distancia, la capacitación técnica y profesional, la divulgación de la cultura y las artes.



METAS Y OBJETIVOS DE LA JURISDICCIÓN PARA 2004

- Lograr una mejor administración de la información provincial a través de las vías correspondientes.
- Diseñar junto con las demás jurisdicciones del Poder Ejecutivo e instituciones un plan estratégico con miras al desarrollo humano y económico la Provincia.
- Mejorar la administración del archivo general a través de un sistema informático de alta calidad.
- Proponer un programa de capacitación general de los agentes de la administración pública.
- Reformar los regímenes de horarios de las distintas dependencias de la administración, con el fin de ampliar el tiempo disponible para la atención al público, adecuándolos a las necesidades funcionales de los organismos procurando optimizar estos cambios en consenso con los propios agentes.
- Iniciar las gestiones para lograr el mejoramiento de calidad de imagen de los canales de televisión estatal, ampliar el área de cobertura, equipándolos con más moderna tecnología.
- Habilitar en los canales de televisión escuelas de formación de técnicos en operación de video, camarógrafos, sonidistas, editores, etc., aprovechando el nivel y experiencia profesional alcanzados por sus propios empleados, generando así nuevas oportunidades laborales y de capacitación de jóvenes.
- Reformar la programación televisiva, orientándola a la educación a distancia, la capacitación técnica y profesional, la divulgación de la cultura y las artes.
- Eficientizar la información de control de asistencia para lograr el máximo rendimiento operativo de los Recursos Humanos de las distintas dependencias.
- Coordinar con las áreas de Deporte, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Turismo y el Ministerio de la Juventud, destinado a los contingentes provinciales y nacionales, con el objeto de practicar actividades físicas y deportivas al aire libre, de protección del medio ambiente y el patrimonio cultural, recreativas, de turismo social, de integración social y cultural, con los centros que agrupan delegaciones y colectividades, con otras instituciones y clubes, el cual será dirigido a niños, jóvenes, adultos, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes.



- Coordinar un plan regular de vuelos y servicios extraordinarios de la Dirección de Aeronáutica de la Provincia, con el fin de lograr una mayor cobertura en materia de apoyo logístico y de emergencias sanitarias y evacuaciones, evitando el uso de estos servicios con otros fines que no sean los exclusivos para los que están programados.
- Prever y procurar los fondos necesarios para reacondicionar las aeronaves que se encuentran fuera de uso o con servicios de reparación y puesta a punto, con el fin de recuperar toda la flota existente.
- Proveer los medios necesarios para lograr la actualización y capacitación profesional de los pilotos y auxiliares mecánicos de la institución.
- Crear un escuela de pilotos y auxiliares para jóvenes aprovechando la experiencia y profesionalidad del personal de la Dirección Provincial de Aeronáutica.
- Lograr una racionalización en la afectación de vehículos con chofer que son utilizados por distintas reparticiones, procurando disminuir la unidades a más de la mitad.
- Reorganizar los servicios de limpieza y mantenimiento de edificios públicos, con el fin de obtener economías en dichos gastos.
- Proceder a la calificación, evaluación, reubicación y reasignación de funciones del personal que se encuentre contratado y en planes temporarios de empleo, con el fin de afectarlos a tareas productivas y a un proceso de capacitación con salida laboral.
- Eliminar los sistemas de seguridad que implican de hecho barreras que puedan constituir verdaderos riesgos frente a una eventualidad de siniestro o que impidan la libre circulación del personal y el público, y menos cuando resulten obstáculos para las personas que sufren problemas motrices o capacidades diferentes.
- Dotar a las reparticiones públicas de todos los sistemas de prevención y ataque contra incendios u otros eventuales siniestros.

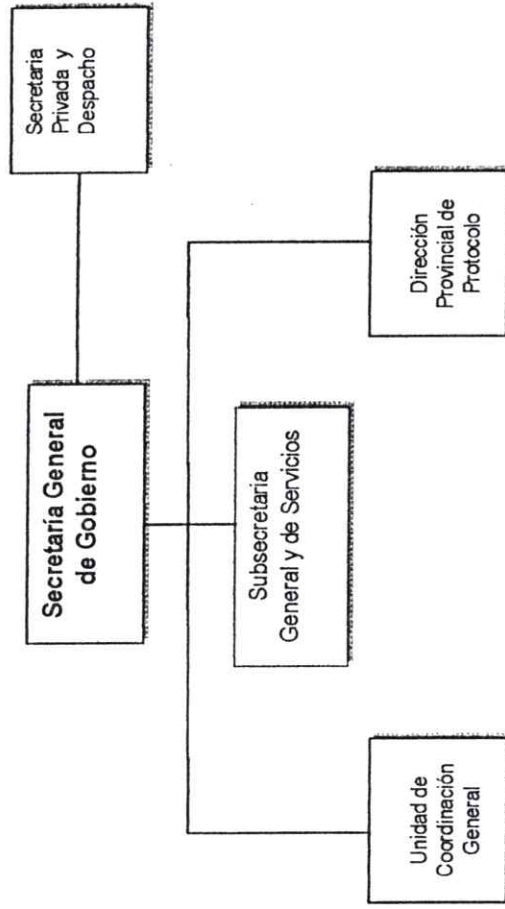


- Proceder a un detallado relevamiento de los bienes del Estado Provincial, tanto muebles, inmuebles o rodados con el fin de proceder a su normalización dominial, su registración patrimonial y su correspondiente cobertura de seguro.
- Dotar a la Dirección General de Recursos Humanos de mejor tecnología informática y de la capacitación necesaria para simplificar y modernizar los sistemas de administración de recursos humanos.
- Evaluar las necesidades de ocupación de personal en cargos críticos, priorizando las áreas más sensibles como son Salud, Educación, Desarrollo Social y otras reparticiones donde se han visto resentidos sus planteles de personal permanente, procurando con el Ministerio de Economía y Finanzas la habilitación de las vacantes presupuestarias.



JURISDICCION 22 - SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ORGANIGRAMA



JURISDICCIÓN: 22 - SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
 UNIDAD DE ORGANIZACIÓN PRESUPUESTARIA:

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS O PROGRAMÁTICAS

Código	Denominación	Unidad Ejecutora	Crédito	Descripción y Alcance	Metas en unidades físicas		
					Metas	Unidad de Medida	Cantidad
01	Programa de Capacitación al personal de la Dirección General de Recursos Humanos	Secretaría General Instituto Provincial de Capacitación y Profesionalización	\$ 25.000.-	Se procura dictar cursos de capacitación en Administración de Recursos Humanos con el fin de lograr una optimización en las tareas de ingreso, egreso, licencias, control horario, asistencia, calificación, novedades diarias, legajos, certificados de servicios, etc. de los servicios centrales de administración y control de personal de la Administración Provincial	Capacitación en Administración de RRHH	Persona Capacitada	40
02	Reforma de los sistemas de administración de recursos humanos de la Administración Provincial	Secretaría General Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 350.000.-	Es imprescindible dotar de la tecnología informática necesaria para modernizar los sistemas y procedimientos de la administración de recursos humanos, logrando sistematizarlo completamente y así favorecer y efficientizar estos servicios centrales.	Desarrollo de Sistemas	1	1



Administración Central

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 22 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

UNIDAD EJECUTORA: Total de la Jurisdicción

PROGRAMA:



Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
				11	Gasto en personal	7.529.910
1				11	Bienes de consumo	1.001.864
2				11	Servicios no personales	5.004.209
3				11	Bienes de Uso	219.800
4				11	Bienes de Uso sin disc.	58.000
	40			11	Bienes preexistentes	0
	41			11	Construcciones	0
	42			11	Maquinaria y equipamientos	105.000
	43			11	Activos intangibles	56.800
	48			11	Transferencias	191.400
5				11	Transferencias sin disc.	0
	50			11	Transferencias a organismos públicos	142.500
	51			11	Aportes a personas	0
	52			11	Programas sociales o alimentarios	0
	53			11	Planes de empleo	0
	54			11	Aportes a instituciones comunitarias	0
	55			11	Transferencias a la enseñanza privada	48.900
	56			11	Jubilaciones y pensiones	0
	57			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	0
	58			11	Otras transferencias	0
	59			11	Activos financieros	0
6				11	Aportes de capital	0
	61			11	Préstamos a corto plazo	0
	62			11	Préstamos a largo plazo	0
	63			11	Títulos y valores	0
	64			11	Otros activos financieros	0
	69			11	Servicios de la deuda pública	3.642.653
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda interna	0
	71			11	Servicios de la deuda externa	0
	72			11	Intereses	3.642.653
	73			11	Disminución de otros pasivos	0
	78			11	Conversión de la deuda	0
	79			11	Otros gastos	0
8				11	Otros gastos a discriminar	0
	80			11	Gastos figurativos	0
9				11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	0
	91			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	0
	92			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	0
	93					0
Total						17.589.836



Administración Central
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 22 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA: 101 Unidad Secretaría
PROGRAMA:

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		1	3	11	Gasto en personal	213.005
2		1	3	11	Bienes de consumo	8.500
3		1	3	11	Servicios no personales	56.500
4		1	3	11	Bienes de Uso	1.750
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	1.750
	48			11	Activos intangibles	
5				11	Transferencias	0
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	
	52			11	Aportes a personas	
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						279.755



Administración Central
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 22 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA: 102 Dirección General de Administración Financiera
PROGRAMA:

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Función	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		1	3	11	Gasto en personal	184.716
2		1	3	11	Bienes de consumo	5.500
3		1	3	11	Servicios no personales	237.500
4		1	3	11	Bienes de Uso	68.550
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	10.000
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	1.750
	48			11	Activos intangibles	56.800
5				11	Transferencias	0
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	
	52			11	Aportes a personas	
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						496.266



Administración Central
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 22 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA: 103 Subsecretaría General y Servicios
PROGRAMA:

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		1	3	11	Gasto en personal	214.875
2		1	3	11	Bienes de consumo	12.500
3		1	3	11	Servicios no personales	596.600
4		1	3	11	Bienes de Uso	0
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	
	48			11	Activos intangibles	
5				11	Transferencias	0
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	
	52			11	Aportes a personas	
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						823.975



Administración Central
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 22 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA: 104 Dirección de Impresiones y Boletín Oficial
PROGRAMA:

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		1	3	11	Gasto en personal	457.311
2		1	3	11	Bienes de consumo	55.000
3		1	3	11	Servicios no personales	9.000
4		1	3	11	Bienes de Uso	1.500
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	1.500
	48			11	Activos intangibles	
5				11	Transferencias	0
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	
	52			11	Aportes a personas	
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						522.811



Administración Central
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 22 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA: 105 Dirección General de Mantenimiento y Servicios
PROGRAMA:

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		3	9	11	Gasto en personal	349.255
2		3	9	11	Bienes de consumo	98.000
3		3	9	11	Servicios no personales	353.898
4		3	9	11	Bienes de Uso	10.000
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	10.000
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	
	48			11	Activos intangibles	
5				11	Transferencias	0
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	
	52			11	Aportes a personas	
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						811.153



Administración Central
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 22 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA: 106 Dirección de Aeronáutica
PROGRAMA:

Inciso	Partida Ppal.	Fina- lidad	Fun- ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		4	3	11	Gasto en personal	456.884
2		4	3	11	Bienes de consumo	675.599
3		4	3	11	Servicios no personales	1.526.158
4		4	3	11	Bienes de Uso	68.000
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	18.000
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	50.000
	48			11	Activos intangibles	
5				11	Transferencias	0
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	
	52			11	Aportes a personas	
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	3.642.653
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	3.642.653
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						6.369.294



Administración Central
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 22 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA: 107 Dirección de Intendencia
PROGRAMA:

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		1	3	11	Gasto en personal	519.742
2		1	3	11	Bienes de consumo	15.000
3		1	3	11	Servicios no personales	1.171.679
4				11	Bienes de Uso	0
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	
	48			11	Activos intangibles	
5				11	Transferencias	0
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	
	52			11	Aportes a personas	
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						1.706.421



Administración Central
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 22 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA: 108 Dirección General de Recursos Humanos
PROGRAMA:

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		1	3	11	Gasto en personal	801.493
2		1	3	11	Bienes de consumo	7.000
3		1	3	11	Servicios no personales	22.000
4				11	Bienes de Uso	0
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	
	48			11	Activos intangibles	
5				11	Transferencias	0
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	
	52			11	Aportes a personas	
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						830.493



Administración Central
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 22 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA: 109 Escribanía General de Gobierno
PROGRAMA:

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		1	3	11	Gasto en personal	263.612
2		1	3	11	Bienes de consumo	3.000
3		1	3	11	Servicios no personales	8.500
4				11	Bienes de Uso	0
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	
	48			11	Activos intangibles	
5				11	Transferencias	0
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	
	52			11	Aportes a personas	
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						275.112



Administración Central
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 22 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA: 110 Dirección de Canal 11 - Ushuaia
PROGRAMA:

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		4	2	11	Gasto en personal	2.312.164
2		4	2	11	Bienes de consumo	65.520
3		4	2	11	Servicios no personales	384.910
4		4	2	11	Bienes de Uso	35.000
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	10.000
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	25.000
	48			11	Activos intangibles	
5				11	Transferencias	0
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	
	52			11	Aportes a personas	
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						2.797.594



Administración Central
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 22 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA: 111 Dirección de Canal 13 - Río Grande
PROGRAMA:

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		4	2	11	Gasto en personal	1.756.853
2		4	2	11	Bienes de consumo	44.991
3		4	2	11	Servicios no personales	394.910
4		4	2	11	Bienes de Uso	35.000
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	10.000
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	25.000
	48			11	Activos intangibles	
5				11	Transferencias	0
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	
	52			11	Aportes a personas	
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						2.231.754



Administración Central
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 22 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

UNIDAD EJECUTORA:

PROGRAMA: 1 Programa de Capacitación y Profesionalización Empleado Público

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1				11	Gasto en personal	
2				11	Bienes de consumo	11.254
3				11	Servicios no personales	242.554
4				11	Bienes de Uso	0
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	
	48			11	Activos intangibles	
5				11	Transferencias	191.400
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	142.500
	52			11	Aportes a personas	
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	48.900
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						445.208



1.DETALLE DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción: 22 – SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PLANTA PERMANENTE	198
AUTORIDADES SUPERIORES	5
Secretario	1
Subsecretarios	2
Escribano General	1
Director Provincial	1
PERSONAL DE GABINETE	13
Secretario de Despacho	1
Jefe Unidad Coordinación	3
Gerente de TV Estatal	2
Auxiliar técnico	7
PERSONAL DIRECTIVO	11
Director General	2
Director	9
PERSONAL SUPERIOR	42
Jefe de Departamento	20
Jefe de División	22
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	38
Categoría 23	2
Categoría 22	1
Categoría 21	3
Categoría 19	1
Categoría 18	1
Categoría 17	2
Categoría 16	2
Categoría 15	7
Categoría 13	2
Categoría 12	1
Categoría 10	16
PERSONAL SAT	78
SAT 01	4
SAT 02	11
SAT 03	28
SAT 04	26
SAT 05	8
SAT 07	1
PERSONAL DE AERONAUTICA	11
Director	1
Piloto	6
Co-piloto	2
Mecanico	2
TOTAL GENERAL	198

JURISDICCION 23
MINISTERIO DE LA JUVENTUD Y DEPORTES



POLITICA DE GESTIÓN DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de la Juventud y Deportes tiene como principales políticas la fuerte decisión del máximo nivel del Gobierno Provincial de otorgarle a los jóvenes el mayor respaldo desde la gestión para llevar adelante todas las iniciativas y proyectos y resolver las problemáticas que hoy se viven en nuestra Provincia.

Normalmente, las políticas oficiales hacia la juventud se canalizan generándoles espacios para el esparcimiento, la actividad deportiva, lo cultural o musical, desde este Gobierno se le quiere dar a los jóvenes un lugar de "compromiso" con los grandes problemas que vive la Provincia, a esta generación de hombres y mujeres que serán los artífices de su destino.

No solamente se los quiere en lugar de relevancia en la definición de las políticas, sino ejecutando programas y actividades como verdaderos protagonistas del cambio que la Provincia necesita.

La problemática de la Juventud, es tan importante como la de los sectores del trabajo, de la salud, de la educación, o lo social.



Más aún, si hay un segmento de la sociedad que mayor incertidumbre vive, es éste, el de la Juventud.

Sabemos que no será fácil lograr concretar todos los objetivos que el impulso inicial nos va a demandar, y que no habrá quien cuestione que estas políticas fueron sólo anuncios de campaña o acciones demagógicas.

Por eso, nos planteamos el máximo desafío: convocar a los propios protagonistas a la difícil gestión de gobernar, con todo el compromiso y responsabilidad que ello implica.

Deseamos un proceso de participación e integración, abordando temas tan serios y actuales como: la salida laboral, la capacitación, el problema de la educación, la falta de oportunidades, la ausencia de espacios de expresión, la cultura y las raíces de nuestra provincia, el problema ambiental, el arte, el deporte, los graves problemas y riesgos de la salud, la falta de proyectos, la delincuencia precoz, el ostracismo, el desgano o la apatía, la falta de motivaciones y la carencia de protagonismo e integración, de la discriminación social y cultural, y de otros males peores a los que se encuentra nuestra juventud.



METAS Y OBJETIVOS DE LA JURISDICCIÓN PARA EL AÑO 2004

Las principales líneas de gestión del Ministerio para el año 2004 se basan en la necesaria interrelación entre la política social, económica, educativa, cultural, ambiental y la problemática de la juventud, para ello será necesario interactuar con diversas áreas del Gobierno Provincial en función de las siguientes pautas:

La descentralización de la gestión a través de los gobiernos municipales, las iglesias y las entidades y asociaciones civiles que permita optimizar el uso de los recursos humanos y financieros, así como su integración en los programas de cobertura nacional.

Un enfoque distintivo, humanitario, despojado de intereses políticos o partidarios, abierto a la participación de los distintos sectores e instituciones, integrado con las políticas nacionales, logrando un mayor aprovechamiento de los esfuerzos y los recursos.

Considerando las dos grandes áreas de atención que abarca el Ministerio se prevén las siguientes acciones instrumentales:



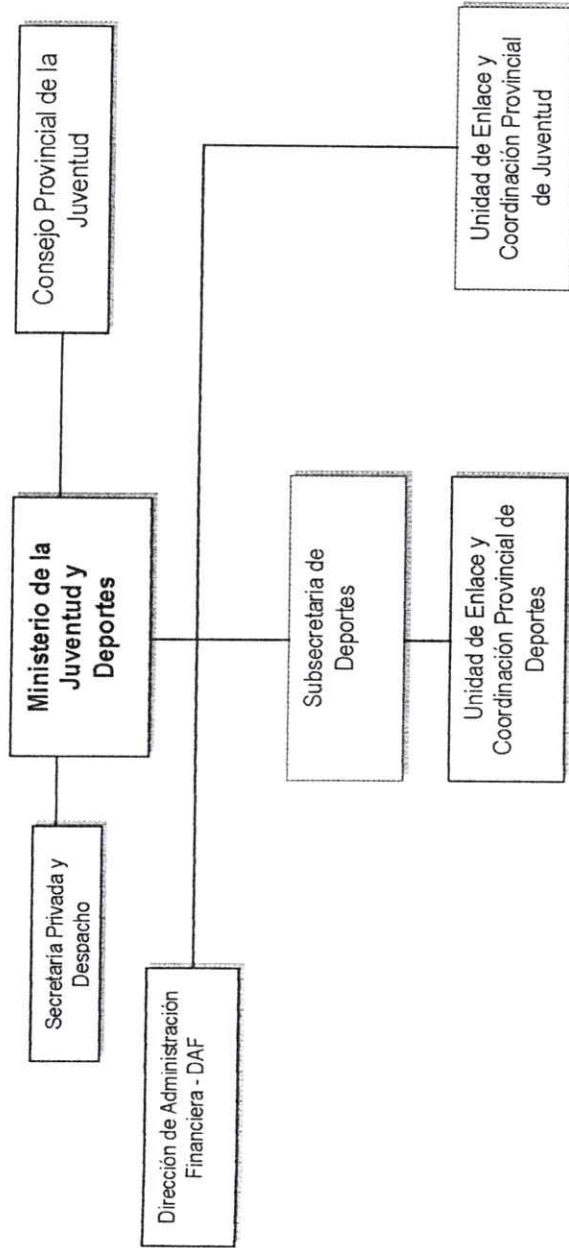
- Crear una estructura sin grandes dimensiones, que permita una llegada ágil a otras áreas que tienen relación con la problemática que se aborda a través de este Ministerio, mediante planes de desarrollo inmediato, de regular duración y de impacto efectivo.
- Generar espacios de discusión social de la problemática juvenil.
- Crear programas diseñados para dar contención y esparcimiento.
- Crear programas de capacitación con salida laboral enlazándolos con los planes CRECE que se implementarán desde el Ministerio de la Producción.
- En relación con los planes del Ministerio de Desarrollo Social, se crearán programas de prevención de situaciones de riesgo con la participación de los jóvenes como portadores del mensaje, aprovechando la capacidad de llegada a su grupo y con la participación de los medios de comunicación.
- Crear el plan "Deportes al aire libre" destinado a contingentes provinciales y nacionales con el objeto de practicar actividades físicas y deportivas en la naturaleza, dirigido a todas las edades.



- Vincular grupos de jóvenes a estudios relacionados con las áreas de servicios al turismo mediante planes vinculados a otros Ministerios.
- Generar sentimientos de pertenencia y arraigo a las tradiciones y suelo fueguino.
- Programar recitales y conciertos de distintas expresiones y escuelas musicales y artísticas en general, así como muestras y exposiciones de “arte joven”, en todas las disciplinas.
- Generar mediante programas de incentivo la necesidad de profesionalizarse y lograr altos estándares de capacitación mediante la instrucción terciaria y universitaria.
- Se potenciarán los programas provinciales de deportes y se propiciará la participación de las distintas especialidad en la mayor cantidad posible de competencias regionales y nacionales a fin de promover atletas locales a los planos de mayor relevancia
- Se impulsará una campaña de detección de jóvenes con especial talento en deportes y se definirán estrategias y acciones eficientes para desarrollar sus potencialidades, así como estudiar la posibilidad de crear una centro de entrenamiento de atletas para alta competencia y salud deportiva.



ORGANIGRAMA DE LA JURISDICCION
23 - MINISTERIO DE JUVENTUD Y DEPORTES





Administración Central
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 23 MINISTERIO DE LA JUVENTUD Y DEPORTES
UNIDAD EJECUTORA: Total Jurisdicción
PROGRAMA:

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Función	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		3	45	11	Gasto en personal	1.062.083
2		3	45	11	Bienes de consumo	590.000
3		3	45	11	Servicios no personales	1.985.000
4		3	45	11	Bienes de Uso	17.000
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	7.000
	41			11	Bienes preexistentes	0
	42			11	Construcciones	0
	43			11	Maquinaria y equipamientos	10.000
	48			11	Activos intangibles	0
5		3	45	11	Transferencias	230.000
	50			11	Transferencias sin disc.	0
	51			11	Transferencias a organismos públicos	0
	52			11	Aportes a personas	180.000
	53			11	Programas sociales o alimentarios	0
	54			11	Planes de empleo	0
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	50.000
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	0
	57			11	Jubilaciones y pensiones	0
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	0
	59			11	Otras transferencias	0
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	0
	62			11	Préstamos a corto plazo	0
	63			11	Préstamos a largo plazo	0
	64			11	Títulos y valores	0
	69			11	Otros activos financieros	0
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	0
	71			11	Servicios de la deuda interna	0
	72			11	Servicios de la deuda externa	0
	73			11	Intereses	0
	78			11	Disminución de otros pasivos	0
	79			11	Conversión de la deuda	0
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	0
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	0
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	0
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	0
Total						3.884.083



Administración Central
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 23 MINISTERIO DE LA JUVENTUD Y DEPORTES
UNIDAD EJECUTORA: 101 Unidad Ministro
PROGRAMA:

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		3	45	11	Gasto en personal	297.581
2		3	45	11	Bienes de consumo	20.000
3		3	45	11	Servicios no personales	50.000
4		3	45	11	Bienes de Uso	7.000
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	7.000
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	
	48			11	Activos intangibles	
5				11	Transferencias	0
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	
	52			11	Aportes a personas	
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						374.581



Administración Central
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 23 MINISTERIO DE LA JUVENTUD Y DEPORTES
UNIDAD EJECUTORA: 102 Subsecretaría de Deporte
PROGRAMA:

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		3	45	11	Gasto en personal	639.702
2		3	45	11	Bienes de consumo	550.000
3		3	45	11	Servicios no personales	1.700.000
4		3	45	11	Bienes de Uso	0
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	
	48			11	Activos intangibles	
5		3	45	11	Transferencias	80.000
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	
	52			11	Aportes a personas	30.000
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	50.000
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						2.969.702



Administración Central
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 23 MINISTERIO DE LA JUVENTUD Y DEPORTES
UNIDAD EJECUTORA: 103 Unidad de Coordinación de la Juventud
PROGRAMA:

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		3	45	11	Gasto en personal	124.800
2		3	45	11	Bienes de consumo	20.000
3		3	45	11	Servicios no personales	235.000
4		3	45	11	Bienes de Uso	10.000
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	10.000
	48			11	Activos intangibles	
5		3	45	11	Transferencias	150.000
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	
	52			11	Aportes a personas	150.000
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						539.800



1. DETALLE DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción: 23 - MINISTERIO DE JUVENTUD Y DEPORTE

Organismo:

Unidad de Organización:

PLANTA PERMANENTE	46
AUTORIDADES SUPERIORES	3
Ministro	1
Subsecretarios	1
Director Provincial	1
PERSONAL DE GABINETE	15
Jefe Unidad Coordinación	3
Jefe Unidad Enlace	2
Jefe de Programa	5
Jefe Oficina Provincial	1
Auxiliar técnico	4
PERSONAL DIRECTIVO	3
Subdirector General	0
Director	3
PERSONAL SUPERIOR	5
Jefe de Departamento	3
Jefe de División	2
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	18
Categoría 22	1
Categoría 21	3
Categoría 20	1
Categoría 19	1
Categoría 18	1
Categoría 16	2
Categoría 15	1
Categoría 14	1
Categoría 13	1
Categoría 12	1
Categoría 10	5
PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIOS	2
Categoría 15	1
Categoría 10	1
TOTAL GENERAL	46

JURISDICCION 24
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LA JURISDICCIÓN

Las políticas de gestión de la Asesoría Legal y Técnica consisten en:

- Asesorar al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerios, entes autárquicos y descentralizados de la Administración a su requerimiento a fin de emitir opinión legal respecto de los temas que se sometan a su conocimiento.
- Intervenir y dictaminar respecto de la legalidad, contenidos y redacción de los proyectos de los actos administrativos cuando estos sean de carácter obligatorio de conformidad con las características de los temas en los que deban expedirse las autoridades superiores.
- Prestar asesoramiento técnico legal cuando les sea requerido por personal directivo en asuntos que deban emitir opinión o resolver cuando se le solicite o sea de carácter obligatorio de conformidad con el plexo legal aplicable.
- Interpretar los contratos o convenios administrativos siempre que no resulten de competencia específica de la Fiscalía de Estado o del Tribunal de Cuentas.





Administración Central
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004

JURISDICCIÓN: 03 24 SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
UNIDAD EJECUTORA: 101 Dirección de Administración Financiera
PROGRAMA:

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1		1	7	11	Gasto en personal	1.186.017
2		1	7	11	Bienes de consumo	7.250
3		1	7	11	Servicios no personales	210.000
4				11	Bienes de Uso	0
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	
	48			11	Activos intangibles	
5		1	7	11	Transferencias	5.000
	50			11	Transferencias sin disc.	5.000
	51			11	Transferencias a organismos públicos	
	52			11	Aportes a personas	
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						1.408.267



1.DETALLE DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción: 24 - SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

PLANTA PERMANENTE	35
AUTORIDADES SUPERIORES	1
Secretario	1
PERSONAL DE GABINETE	3
Secretario de Despacho	1
Auxiliar técnico	2
PERSONAL DIRECTIVO	7
Director General	3
Director	4
PERSONAL SUPERIOR	11
Jefe de Departamento	7
Jefe de División	4
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	13
Categoría 24	3
Categoría 23	1
Categoría 22	2
Categoría 21	3
Categoría 20	1
Categoría 18	1
Categoría 14	1
Categoría 10	1
TOTAL GENERAL	35

JURISDICCION 91
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO



POLITICA DE GESTIÓN DE LA JURISDICCIÓN

La presente Jurisdicción considera los créditos presupuestarios necesarios para atender la distribución de los fondos de coparticipación a los Municipios y Comuna de Tolhuin, las transferencias a organismos federales como el Consejo Federal de Inversiones - CFI, la Organización Federal de Estados Provinciales Productores de Hidrocarburos - OFEPHI, la Comisión Arbitral, el Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas - CIMOP, y otros aportes y contribuciones que por su carácter no logran clasificarse en otras jurisdicciones.

Asimismo, se prevén los servicios de la Deuda Pública Provincial, así como las amortizaciones de deuda consolidada y flotante, los convenios de pago entre organismos, y demás conceptos vinculados con la cancelación de pasivos.

Se incluyen también las operaciones de préstamos hacia sectores públicos o privados, o bien los aportes de capital o transferencias hacia demás organismos para atender gastos corrientes o de capital, identificadas como Gastos Figurativos.

